ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
FECHA EVALUACIÓN	ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCION	6 meses y 9 días
VALOR	Dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y siete MCTE ($18.946.689,67)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar título profesional en Ingeniería Financiera, Ingeniería de Sistemas o carreras afines.	El proponente deberá acreditar experiencia laboral como funcionario o contratista en funciones relacionada con ingeniería financiera y/o de sistema o similares de 6 meses.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

BAIRON DUVAN MARTÍN MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.117.306 expedida en Gachetá.
Dicha propuesta contempla:

Valor: **Dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y siete MCTE ($18.946.689,67)**

Plazo: **6 meses y 9 días**

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores poderdantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES** y **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN,** con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **BAIRON DUVAN MARTÍN MORENO,** por un valor de **Dieciocho millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y siete MCTE ($18.946.689,67)**

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
Secretaria de Hacienda

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario De Gobierno Y Desarrollo Institucional

Elaboro : Camilo Esteban Linares / Secretario de Hacienda.

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co